



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 109/2018

VISTO:

El Memorándum N° 65/18, emanado del bloque M.P.F., del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de junio de 2018, bajo el N° 549;
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, la Nota N° 595/18 de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial sobre invitación de la 3° Expo Vial, el pedido realizado por el Concejal Alejandro G. Nogar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la tercer (3°) edición de la **Expo Vial**, organizada por la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia;
que el objetivo de dicha exposición es el de concientizar a la población en materia de seguridad vial, adoptando conductas responsables;
que se tiene como premisa, las escuelas primarias, donde comienza la formación de educación vial;
que participan instituciones que tienen injerencia directa e indirecta en materia de seguridad vial, brindando un mensaje claro a toda la comunidad;
que es prioritario declarar de Interés Municipal y Educativo a la 3° Expo Vial, que se realizará en la ciudad de Río Grande, el día 14 de junio de 2018, en el gimnasio de la escuela N° 14, sito en calle Estrada N° 2022;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.


POR ELLO:

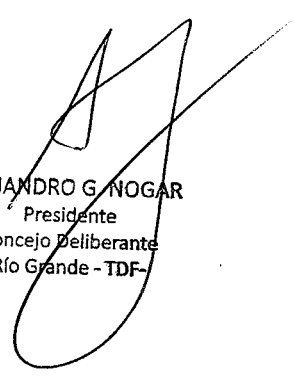
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal y Educativo la tercer (3°) edición de la Expo Vial que se desarrollará en el ciudad de Río Grande el día 14 de junio del corriente año, organizada por la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia.
- Art. 2°) HACER** entrega del presente al Sr. Sergio Rolando **GAMARRA**, Director General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia.
- Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de junio de 2018.
FR


FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-